

**INSTITUTO
NACIONAL DE
PLANIFICACION**



**OFICINA
REGIONAL
DEL NORTE**

ORDEN

**DE LUIS GONZALEZ 1318
TLP. 4484 CHICLAYO**

DI - 02-3/73 - UPR

**CRITERIOS DE
DELIMITACION
SUB-REGIONAL
Y
ZONAS PROGRAMA**

PRIMER BORRADOR

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

- 1.- Planificación Nacional
- 2.- Planificación Regional
- 3.- Esbozos de regionalización
- 4.- Concepciones Sectoriales
 - a.- Los Programas Integrales de Desarrollo
 - b.- Regionalizaciones Sectoriales
 - c.- La Regionalización de Proyectos

II. FINALIDAD DE LA DELIMITACION SUBREGIONAL

III. MARCO CONCEPTUAL (Criterios dentro del marco referencial de la planificación)

IV. MARCOS DE REFERENCIA ESPACIAL

V. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DELIMITACION DE LA MACROREGION

VI. CRITERIOS A NIVEL SUBREGIONAL

- a.- Criterios Técnicos
- b.- Criterios Operativos

VII. CRITERIOS A NIVEL DE ZONA DE PROGRAMA

DELIMITACION SUB-REGIONAL Y ZONAS PROGRAMA

I. ANTECEDENTES.-

1.- Planificación Nacional

Con el Sistema Nacional de Planificación en el Perú, se pretendió realizar esfuerzos sistemáticos para acelerar y encauzar los procesos de desarrollo económico y social.

Básicamente, la estructura orgánica del sistema está constituido por un conjunto de entidades técnicas y asesoras ubicadas en dos grandes niveles: el nivel nacional y el nivel regional.

El sistema así montado ha producido el Plan a Mediano Plazo 1971-1975, el mismo que a pesar de no constituir una radical transformación del concepto tradicional del plan, con que fueron elaborados documentos anteriores de planificación, presenta elementos positivos al estar sustentado en una ideología que postula el bienestar de las mayorías, cuenta con el apoyo político del Gobierno y promueve cambios estructurales radicales.

No obstante sus avances, tiene algunos puntos débiles que atentan contra su efectivo cumplimiento, tales como:

- Carácter indicativo
- Proceso vertical de arriba hacia abajo
- Falta de enfoque en los aspectos regional, sub-regional y local
- Proceso de planificación no totalmente integral ni integrados, que permite que los sectores elaboren sus propios planes sin lograr la debida coordinación.
- Falta de real peso político
- No obstante que plantea la participación de las grandes mayorías na

cionales, no explicita los canales en los distintos niveles en los cuales se debe dar dicha participación.

- Inexistencia de Planes a nivel regional.

2.- Planificación Regional

Al consolidarse el Sistema Nacional de Planificación se toma conciencia de la Planificación Regional, por responder a un nivel de descentralización que permita impulsar el desarrollo integral de ámbitos con determinadas características delimitatorias.

Sin embargo, las opciones de desarrollo de cada región en particular y del conjunto de regiones en general descansa en esencia, en los objetivos, estrategias y políticas que se generan al más alto nivel político.

Lo anterior señala el carácter fundamentalmente condicionado del desarrollo regional. La incompreensión de esta característica inherente a la planificación regional ha sido el origen, en el pasado reciente, de gran parte de los fracasos de los planes que se han formulado para el desarrollo de determinadas Zonas del Perú.

En efecto, el haber tomado la región como un país, analizando los sectores en forma relativamente independiente, no ha permitido evidenciar algunos aspectos fundamentales de la estructura espacial, dejando al margen una interpretación realista de la problemática regional.

La implementación de la planificación regional lleva al concepto de sub-regiones, que es donde se da el marco operativo del proceso y se define una problemática que permite la programación integrada de las acciones sectoriales.

A la luz de estas consideraciones se hace un análisis de la labor de las Oficinas Regionales y de los documentos de carácter regional producidos por éstas, las que pueden sintetizarse en los siguientes términos:

- Insuficiente eslabonamiento entre la planificación nacional y los niveles regional, sub-regional y local.
- Tratamiento de los problemas regionales con una perspectiva no integral.
- Existen muy pocos análisis acerca del significado de los aspectos localizacionales del desarrollo económico, y de los patrones de crecimiento diferencial del país.
- Los programas públicos de desarrollo no han sido evaluados a fin de subsanar sus omisiones.
- No participacionista
- No ordenadora del espacio económico
- Sin una total adecuación con el proceso político, así como indefinición política con el sistema.

Todas estas consideraciones se agravan por:

- 1.- La inexistencia de una Autoridad Regional y por tanto de una Administración Regional y Sub-regional, con suficiente autonomía para la aplicación, coordinación, evaluación y control de las políticas de desarrollo correspondiente a cada nivel.
- 2.- La delimitación y extensión de las regiones, por los sectores, que en su origen fue positivo, representa actualmente una de las mayores trabas para una real coordinación de los planes regionales y sub-regionales.

3.- Esbozos de Regionalización.-

Criterios Utilizados.-

Las concepciones que han guiado los estudios de regionalización del país, obedecen a enfoques que tienen a implementar una estructura administrativa de carácter regional, manteniendo la autoridad política del Gobierno Central, a la vez que propone aproximar los servicios administrativos a la población - asumiendo los principios de homogeneidad y polarización. Además propone - una alteración mínima de los límites provinciales y distritales que en una primera etapa no debieran ser tocados; en cambio algunos límites departamentales deberán ser modificados.

Los objetivos de la regionalización administrativa se han formulado sobre la base de las llamadas Zonas de Acción Concentrada que permitirían el conocimiento de los problemas y el establecimiento de un marco de acciones coordinadas para las regiones denominadas Zonas de Saturación Poblacional, de Alto Desarrollo Relativo, de Ventajas Comparativas, y de Frontera Económica, frenando la concentración de los recursos económicos y humanos en Lima.

Los primeros ensayos de Regionalización, en el contexto arriba mencionado - han definido regiones administrativas guiados por la siguiente norma básica:

- Existencia de un centro urbano significativo alrededor del cual gravite o se pueda proyectar el desarrollo dinámico regional.

De esta norma básica se han establecido tres criterios:

- 1° Refuerzo de ciudades importantes de la Costa.
- 2° Refuerzos de las ciudades importantes de la Sierra.
- 3° Refuerzos de los corredores costeros o ejes de mayor desarrollo urbano industrial.

Estos criterios combinados con las características específicas de las regiones del país, la distribución de la población, la distancia y jerarquización de importantes centros urbanos viabilizarían la descentralización de la administración, la institucionalización de la planificación y facilitarían el proceso de integración económico-social del país por la eficiente articulación de unidades territoriales operativas, para fines de administración del desarrollo.

Con tal propósito algunos criterios de regionalización han sido planteados en términos de:

- a) Adaptabilidad Estructural.- Que busca conciliar la demarcación política actual con los límites propuestos con fines de regionalización.
- b) Efectividad de la Escala Socio-Económica y Homogeneidad de Extensión Geográfica.- Que señala la necesidad de una superficie mínima o máxima con una población para la cual puedan ser implementados servicios eficientes.
- c) Accesibilidad.- Por el equipamiento de una infraestructura radial y eficiente.
- d) Homogeneidad Interna.- Tanto en la actividad económica, como en la problemática social.
- e) Identidad Cultural.- Que supone hallar el grado de integración e identificación Cultural.
- f) Amonización de las Regionalizaciones Sectoriales.- Que tiene como propósito procurar la coordinación de acciones y proyectos multisectoriales.

4.- Concepciones Sectoriales.-

a.- Los Programas Integrales de Desarrollo.-

La ejecución de las acciones de Reforma Agraria, sirvió para poner en evidencia el agudo desequilibrio que se generó a partir de las relaciones sociales de producción en el campo; problemas como la incapacidad del área agrícola para propiciar fuentes de empleo de la mano de obra existente en el campo y por lo tanto beneficiarlos directamente, plantean la necesidad de promover actividades de producción y servicios capaces de dinamizar la economía y promover el desarrollo integral; este vacío sería cubierto mediante la planificación de áreas más pequeñas, (dos o más dentro de una región administrativa) mediante la implementación de planes integrales de desarrollo que serían determinados dentro de los siguientes criterios:

- 1.- Integración compensatoria entre territorios de muchos recursos y territorios pobres.
- 2.- Mantener la unidad espacial de las empresas
- 3.- Influencia de los centros poblados existentes
- 4.- Demarcación política (buscando coincidencia con los límites provinciales y en última instancia con los distritales).
- 5.- Cuencas Hidrográficas (la unidad de territorios guiados por la existencia y aprovechamiento de agua.)
- 6.- Capacidad Administrativa instalada
- 7.- Facilidad de comunicación y acceso (actuales y futuros)
- 8.- Aspectos Geopolíticos, fundamentalmente en las Zonas Fronterizas.

b.- Regionalizaciones Sectoriales.-

Especialmente en los últimos años, los sectores de Administración Pública han establecido regiones administrativas, que corresponden al espacio de dos o más departamentos y que obedecen fundamentalmente al man-

tenimiento de un sistema de control de actividades, que a una mayor eficiencia del aparato burocrático.

Generalmente no existe coincidencia plena en los límites de las jurisdicciones administrativas sectoriales lo que dificulta la coordinación de acciones por carecer de poder de decisión.

c.- La Regionalización de Proyectos.-

La puesta en marcha de algunos proyectos que han implicado la participación de dos o más sectores ha determinado que se establezcan áreas pilotos con carácter regional.

II. FINALIDAD DE LA DELIMITACION SUB-REGIONAL.-

Frente a las limitaciones expuestas de la planificación regional y de los criterios hasta ahora esbozados con fines de regionalización es necesario el replanteamiento de los criterios a usarse para la delimitación sub-regional que respondiendo a un plan coherente de desarrollo socio-económico de las diferentes realidades de los espacios detectados como unidades operativas, cumplan las siguientes finalidades:

1.- Desagregación de la Política Regional.-

Traducir la Política Regional en objetivos más concretos dentro de programas integrados a nivel de zonas programa y en operaciones más detalladas en cuanto a sus incidencias financieras y al calendario de operaciones.

2.- Detectación de la Problemática Sub-regional.-

A través del estudio o análisis del Sistema de Producción y su dinámica, del análisis de los aspectos estructurales, de los mecanismos de repartición, de consumo y de inversión.

3.- Consecución de una Estructura de Producción Adecuada.-

Mediante la integración de las actividades económicas productivas, dinámica y funcionalmente articuladas.

4.- Organizar la ocupación del territorio.-

Estableciendo los puntos para una política de:

- Acondicionamiento territorial subregional
- Asentamiento poblacional
- Jerarquización y equipamiento de Centros Urbanos
- Establecimiento de los roles y las funciones de los centros poblados.

5.- Racionalización de las Inversiones.-

Mediante la implementación de programas de desarrollo operativos que permitan superar los desequilibrios de las estructuras económicas y sociales.

6.- Racionalización en el uso de los recursos económicos y humanos.-

Por la determinación de una adecuada política de explotación de los recursos existentes y potenciales y del empleo de la mano de obra necesaria.

7.- Dinamizar los flujos de bienes y servicios.-

Con la implementación de la necesaria infraestructura de apoyo al sistema de producción.

8.- Descentralización de la Administración.-

El establecimiento de una autoridad administrativa responsable de la dirección, ejecución, control financiero y coordinación de proyectos multisectoriales, que deben estar encuadrados dentro de la política global de desarrollo nacional.

9.- Integración de la Población.-

Facilitando el acceso a los recursos económicos y sociales, por una adecuada canalización de las aspiraciones de la población a través de la implementación de mecanismos de real participación social, económica y política que motive a la población a intervenir en la vida comunal.

III. MARCO CONCEPTUAL.-

Criterios dentro del marco referencial de la planificación.-

Los niveles en los cuales la aplicación de la planificación nacional se toma operativa han sido identificados como niveles regionales, subregionales y zonas de programa o áreas plan. En cada uno de éstos se requiere una identificación del grado de profundización de los planes a desarrollarse y el ámbito físico-económico en el que deban implementarse.

La formulación de los lineamientos generales de política y la fijación de metas y objetivos globales con proposiciones de estrategias y programas no desagregados - corresponde en esencia a la constitución del Plan Nacional el que deberá aplicarse dentro de un marco físico ya determinado e inmodificable.

A este nivel, la planificación opera conjuntamente con los sectores en razón al mismo ámbito referencial de acción. La formulación de políticas de acondicionamiento territorial presupone, sin embargo, introducir modificaciones de espacio geo-económico que significan criterios radicalmente diferentes (por el concepto de desarrollo integrado) a la aplicación vertical de los programas por parte de los sectores.

La constitución de una estrategia de desarrollo que responda a un Plan Nacional y que se encuentre plasmada en una Política de Acondicionamiento Territorial, es - entonces, requisito indispensable para poder ensayar criterios de regionalización.

La delimitación de una Región o Macro Región debe sustentarse a este nivel, sobre consideraciones preponderantemente políticas y técnicas que permitan ir a la elaboración de un conjunto de políticas y estrategias regionales que, a la vez de servir de elementos recondicionantes de los Planes Nacionales y eventualmente -modificatorios de las limitaciones regionales, sirvan de marco referencial para programas más operativos a niveles específicos de delimitación físico-económica.

La subregionalización no podrá formularse si no responde a una imagen objetivo de desarrollo regional, a una estrategia para su logro y a una formulación de programas coherentes con la realidad en la cual se trabaja.

En este sentido, lo que no hubiese sido considerado como un requisito indispensable en la elaboración de criterios de regionalización, o sea la existencia de programas coherentes, pudiese sí hacer valer un paso determinante en la delimitación sub-regional, lo que equivaldría a asignar una mayor importancia, respecto al nivel anterior de planificación, a criterios de tipo operativo.

La concordancia del ámbito de influencia subregional y las áreas jurisdiccionales de los sectores, no necesariamente constituye un factor indispensable pues, aunque la planificación asume características más concretas que a nivel regional, aún debe ser considerada como poco o nada operativa, por lo menos al grado que se desea llevarla.

Se impone por lo tanto una zonificación o delimitación de zonas programa (o áreas plan si se prefiere) que constituya la célula operativa donde la planificación y la ejecución de programas vayan de la mano y donde los resultados obtenidos permitan reformular, de abajo hacia arriba, las demarcaciones propuestas para los distintos niveles de planificación en la medida que ésta se vaya ajustando a la realidad confrontada.

Jugará un papel fundamental, por lo menos en una primera instancia, la ahora si necesaria coincidencia de ámbitos de acción de los sectores a nivel de base para asegurar la ejecución operativa de programas y proyectos.

En resumen, los criterios que deben ser tomados en cuenta para establecer demarcaciones de regionalización no deberán ser iguales obligatoriamente para todos los niveles; deberán si contemplar, como condicionantes fundamentales, la existencia de un plan y estrategia de desarrollo al nivel respectivo, y la especificidad y profundidad de las acciones a realizar.

IV. MARCOS DE REFERENCIA ESPACIAL.-

La precisión de los criterios de regionalización requiere que se defina con anterioridad los marcos referenciales, es decir los conceptos de región, subregión y zona de programa.

Región.- (Macro región) Es aquel ámbito en el cual, recogiendo los lineamientos generales emanados del Plan Nacional, se precisa y se especifica la estrategia de desarrollo derivada de la Política de Acondicionamiento Territorial; los criterios que priman dentro de la demarcación de la Región son preponderantemente políticos y técnicos; constituye el marco de referencia del Plan Regional.

Sub-Región.- (Región Administrativa o de Planificación) Ambito en el cual, en base a las condiciones físico-económicas existentes y potenciales, a las perspectivas de desarrollo emanadas de la estrategia regional y en base a la consideración de proyectos específicos, es posible la elaboración de un plan sustentado sobre acciones coherentes y susceptibles de ser llevadas a la práctica; programa que conlleva una integración de los ámbitos de aplicación de las acciones. Su delimitación obedece principalmente a criterios técnicos y operativos.

Zona de Programa.- (Area Plan) Ambito que constituye el marco óptimo para materializar las operaciones de desarrollo contempladas en los planes subregionales; está delimitada en base a criterios más que todo operativos. A este nivel se debe realizar la coordinación ejecutiva de las instituciones y agentes que participan en el desarrollo socio económico de la Zona.

El proceso de concretización de las acciones de planificación debe ser controlado tanto en su formulación como en su ejecución por una autoridad responsable al nivel subregional donde se realizará la coordinación programática de los agentes que participan en la ejecución de las operaciones .

V. CRITERIOS PARA LA DELIMITACION DE LA MACRO REGION.-

A nivel regional, los factores políticos que condicionan el desarrollo nacional no posibilitan la especificación de criterios definidos; el aspecto que más prima en este sentido será la finalidad que cumplirá cada Región, dentro de la Política de Acondicionamiento Territorial. En la medida que los resultados obtenidos y la coordinación de los planes subregionales los precise, podrá pensarse en una modificación de los límites regionales.

VI. CRITERIOS A NIVEL SUB REGIONAL.-

La delimitación del ámbito subregional debe responder sobre dos consideraciones básicas; la primera referida a las funciones que la subregión cumplirá dentro del ámbito regional lógicamente ligadas a la importancia y características de la estructura productiva localizada en la subregión, y la segunda relacionada con la operatividad de los programas a llevarse a cabo dentro del ámbito delimitado. Tanto los criterios técnicos como los operativos deberán conjugarse para obtener la demarcación subregional.

Al contrario de los procedimientos tradicionales de demarcación regional ensayados por las diferentes instituciones que en una u otra forma han tenido que ver con la delimitación de áreas jurisdiccionales, los criterios que se enuncian en este estudio preponden a darle una importancia fundamental a las funciones que cumplirán las subregiones antes que a considerar teorías de agrupación o aglomeración espacial. Los criterios antiguamente aplicados de homogeneidad, heterogeneidad o complementariedad, polarización y compensación responden a concepciones abstractas aplicadas a priori sobre superficies dadas como resultado al condicionamiento del desarrollo por una visión tecnocrática; si bien no se desechan estos criterios como instrumentos de análisis, su aplicación debe estar supeditada a las funciones de cada subregión.

a.- Criterios Técnicos.-

Conocida la función que determinado ámbito cumplirá dentro de una estrategia regional, es importante precisar cual será la participación de los recursos humanos y físicos dentro de la función señalada. Esta participación debe dar como resultado la importancia y peso de la subregión y permitirá, en base a este conocimiento, estructurar un plan y un programa que lo implemente.

Los recursos humanos consisten fundamentalmente en el nivel poblacional. A este respecto, la consideración de la población debe reposar sobre todo en términos del mercado existente o potencial basado en los niveles de producción, consumo y servicios a alcanzar.

En apoyo a los requerimientos de desarrollo planteados, los recursos físicos existentes y potenciales adquirirán el carácter de condicionantes del volumen y magnitud de la producción de la subregión. En tal sentido, adquiere importancia sustancial la consideración de los recursos naturales, los recursos tecnológicos, los recursos de capital, la infraestructura, el acondicionamiento territorial y la estructura urbana.

Recursos Naturales.-

La elaboración o complementación del inventario y evaluación de los recursos existentes y potenciales constituye un elemento de juicio en la apreciación del grado de soportabilidad poblacional y además permitirá conocer la incidencia y factor de cambio que pueda introducir dentro de la estructura productiva. La viabilidad de la explotación de determinados recursos podrá estar condicionada por factores de carácter político emanados de niveles superiores, por problemas de orden financiero o por factibilidad de aprovechamiento económico. En todo caso, el desarrollo de los recursos debe estar enmarcado dentro de las perspectivas de solución de los principales problemas del área con la utilización de los excedentes generados o la satisfacción de las necesidades directamente ligadas a la explotación de los recursos detectados.

Infraestructura.-

Se tomará como condicionante y delimitante en tanto y en cuanto responda a la estructura productiva derivada de la explotación de los recursos o sirva de nexo y vinculación que favorezca la comercialización y distribución de la producción y prestación de servicios. Pero la mayor importancia de la infraestructura radica en la medida que permita a la subregión cumplir con las funciones a nivel regional establecidas dentro de la estrategia de la Región.

Sistema Urbano y Asentamiento Poblacional.-

La relación entre el nivel poblacional y la estructura productiva se halla plasmada a través de un sistema urbano que conlleva rangos con un cierto nivel de dependencia y dominación. En alguna medida, una estructura de este tipo, aunque no necesariamente en forma coherente, responde a un cierto acondicionamiento territorial y a un patrón de asentamiento dado. La importancia de la consideración de este sistema implica una posible continuación de la estructura productiva existente o una reestructuración en respuesta a las funciones que deberá cumplir la Subregión.

La dispersión poblacional existente en grandes áreas rurales resultará otro factor delimitante y gravitará decisivamente en la demarcación resultante, en la medida que la estructura productiva de la Subregión considere la participación mayoritaria del campesino en las tareas fundamentales del desarrollo.

A su vez, la vinculación entre el medio rural y el sistema urbano será una respuesta a la reestructuración de las actuales relaciones de producción y consumo en las que el medio rural aparece claramente desfavorecido.

b.- Criterios Operativos.-

Deben girar en torno a facilitar el cumplimiento y eficiencia de la formulación del plan subregional, el control de los resultados y su consiguiente evaluación y por último el permitir la participación de los agentes del desarrollo.

Formulación del Plan Subregional.- El proceso de elaboración del plan requiere a su vez de dos elementos: un diagnóstico y análisis que permita identificar los problemas fundamentales, formular los objetivos y metas apropiadas y señalar las estrategias y políticas adecuadas, y un segundo elemento conformado por un programa coherente de operaciones que responda a los requerimientos del plan.

El primer elemento plantea algunas consideraciones que demandan soluciones prácticas por lo menos en las primeras etapas de la puesta en marcha de los planes subregionales; la realización de diagnósticos, el inventario de proyectos y la detección de recursos naturales hacen uso de una abundante fuente de datos estadísticos los que son muy escasos a nivel regional y más aún a nivel subregional. La mayoría de las publicaciones y estudios realizados tanto por instituciones públicas como por equipos de investigación descansan sobre la delimitación de las áreas estudiadas con base en la demarcación política existente. Operativamente es, por lo tanto, más conveniente tratar de que las delimitaciones que se propongan, concuerden no necesariamente en todo, pero quizás sí en parte, con algunos de los límites políticos existentes para -

permitir un mayor uso de la información.

El segundo elemento o sea el control del plan obliga a una coordinación multi sectorial que no solo se manifiesta en la programación de operaciones sino en la evaluación de las acciones ejecutadas y que obedezca a una decisión con el suficiente poder y autoridad para que sea acatada por todos los agentes par ticipantes. Esto a su vez es sinónimo de la constitución de una autoridad subregional y plantearla, como medida práctica:

- coincidencia, por lo menos en parte, de los ámbitos jurisdiccionales de los sectores.
- descentralización administrativa apropiada que permita a los sectores tener cierto poder de decisión al nivel subregional respectivo.
- consideración del ámbito de influencia y aplicación de proyectos de carácter multisectorial.

El tercer elemento (participación de los agentes del desarrollo) involucra un poco el precisar la constitución de la autoridad subregional. En modo alguno un plan y programa de desarrollo puede ser considerado como operativo y de aplicación práctica sin no es aprobado por todos los agentes que participarán en su ejecución, es decir si no se hace conciencia de la necesidad de su puesta en marcha. La participación y adhesión de la población, especialmente (a través de la entidades representativas respectivas) en la formulación y aprobación de los proyectos, es imprescindible.

Por último, existen factores que afectan decisivamente a la delimitación de algunas áreas y que no dependen de situaciones previsibles sino que responden a consideraciones de orden estratégico (como en el caso de algunos juris dicciones militares en zonas de frontera) o coyuntural (propiciadas por elemen tos catastróficas como el terremoto de 1970); en estos casos, la delimitación resultante deberá incorporar total o parcialmente estas áreas con la posibilidad de que la organización incorporada escape a la estructura socio-económica de la subregión.

VII. CRITERIOS A NIVEL DE ZONA DE PROGRAMA.-

A similitud de los criterios operativos expuestos para la delimitación subregional, para las zonas de programa cobran vigencia criterios que deben ser más prácticos que los señalados anteriormente, fundamentalmente por las funciones que se tienen que llevar a cabo en dichos ámbitos.

La ejecución de los programas y proyectos requiere a su vez de una precisión de los recursos financieros y calendarios de operaciones de cada sector, y esto debe ser un condicionante importante dentro de la coordinación de esfuerzos intersectoriales.

La consignación de los programas en ejecución al momento de la delimitación de la zona obliga a precisar dos tipos de criterios: unos referidos a la influencia de las obras en ejecución y que podrían denominarse criterios actuales, y otros derivados de la programación operacional que implemente los planes subregionales y que se identificarían como criterios programáticos.

Los criterios operativos actuales considerarán prioritariamente el calendario actual de gastos de los sectores y el ámbito jurisdiccional de aplicación de las inversiones, de tal manera de lograr una coordinación en la ejecución de obras; - por lo tanto, la delimitación se efectuará sobre los límites jurisdiccionales de los Sectores, dando como resultado una zona que se podría denominar zona de acciones actuales.

Pero como resultado de la formulación de un plan subregional, se tenderá en un plazo prudencial un programa de operaciones que tendrá que ser puesto en práctica; los criterios programáticos considerarán la coordinación de acciones sectoriales y del resto de agentes que participen en su ejecución lo que dará como resultado una zonificación que podrá apartarse de la adoptada para las acciones actuales pero que podría conservar en esencia su misma finalidad, es decir el permitir la más fácil coordinación y ejecución de los programas.

La zona de programa así delimitada deberá también facilitar el control de la -
puesta en marcha del programa subregional quizás por intermedio de una autori-
dad ejecutiva zonal cuya función sería de coordinación de acciones ejecutoras.

Michotte Jean (1973)

Criterios de delimitaciòn sub-regional y zonas programa

Lima (PE) ; Chiclayo : ORDEN ; Instituto Nacional de
Planificaciòn, 18 p. multigr.